UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

ADENDA N° 01
AL CONTRATO ABIERTO CD N° 05/2021
REF: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – ID N° 396.490.-

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **OLI SERVICE S.R.L. con RUC N° 80021141-3**, domiciliada en 25 de mayo 871 e/ Tacuary y EE.UU. de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Francisco Vera Monges,** con **Cédula de Identidad N° 996.435**, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO CD Nº 05/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 396.490**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.
Lo constituye el **Contrato Abierto CD N° 05/2021**, plurianual, suscripto entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y la empresa **OLI SERVICE S.R.L.**, en el marco de la Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 396.490.----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.
Se establece que EL CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y la Resolución del Rectorado N° 1876, de fecha 28 de noviembre de 2022, *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DE LOS CONTRATOS ABIERTOS CD N° 04/2021; CD N° 05/2021; CD N° 06/2021; CD N° 07/2021; y CD N° 09/2021, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADAS A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO"*.----------

CLAUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
Por cuanto las partes, amparados en lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **resuelven suscribir la presente ADENDA N° 1 a fin de ampliar el plazo de vigencia del Contrato Abierto CD N° 05/2021** - Contratación Directa N° 04/2021 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras – ID N° 396.490, por lo que se amplía lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Abierto CD N° 05/2021, quedando modificado de la siguiente manera: ----------

Para el Lote 1, el plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO.
Las demás clausulas y condiciones del Contrato Abierto CD N° 05/2021, se mantienen inalterables. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2022.-

Francisco Vera Monges
Representante Legal
OLI SERVICE S.R.L

OLI SERVICE SRL
25 DE MAYO 871 c/ EE. UU.
TEL. 491.121 (RA)
ASUNCION - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo